

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

Nombre del Proyecto: *Caribbean Energy Statistics Capacity Enhancement Project*

Entidad que ejecuta el Proyecto: *ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA*

Financiamiento: *TF0A5680*

Período/s de auditoría: *Noviembre 7, 2017 a Abril 30, 2021 (incluye período de gracia¹ de cuatro meses entre Enero 1, 2021 a Abril 30, 2021)*

I. Consideraciones básicas para proyectos financiados por el Banco Mundial.

Estos Términos de Referencia (TDRS) proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoría. Estos TDRs constituyen los criterios básicos contra los cuales el Banco medirá la calidad del trabajo del auditor al realizar la revisión de escritorio del informe de auditoría.

El Banco requiere que todas las operaciones financiadas sean auditadas de acuerdo con las condiciones generales para préstamos, créditos y donaciones, así como con sus respectivos Convenios Legales que establecen, entre otros, los siguientes requisitos relacionados con la gestión financiera:

Mantenimiento de un Sistema de Administración Financiera que permita el registro, control y presentación de información financiera y presupuestal a través de las cuentas y registros de operaciones plenamente identificados;

Elaboración de los estados financieros de propósito especial del proyecto de acuerdo al marco de referencia contable con base de efectivo, es decir, registrar los ingresos cuando recibe los fondos y reconoce los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero;

Examen de los estados financieros de propósito especial, realizado por auditores elegibles para el Banco con base en los Términos de Referencia aceptables y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la IFAC.

II. Relaciones y Responsabilidades.

El Cliente para esta auditoría es “la Organización Latinoamericana de Energía - OLADE”, y el Banco Mundial es parte interesada. Un representante del Banco podrá revisar el trabajo ejecutado por los auditores para asegurarse que cumple con los términos de referencia y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) pertinentes.

La Organización Latinoamericana de Energía – OLADE, es responsable por preparar todos los estados financieros e informes requeridos correspondientes al proyecto, y asegurarse que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría, que todas las entradas y ajustes contables

¹ Período de gracia se refiere al período de cuatro meses posteriores a la fecha de cierre del proyecto. Este período es otorgado por el Banco Mundial a todas las operaciones financiadas. Durante este período es posible realizar últimos pagos de actividades elegibles bajo el proyecto y concluidas antes de la fecha de cierre. Adicionalmente, en este período el proyecto deberá realizar un cierre administrativo-contable.

hayan sido realizados, y que ha se hayan tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe.

Los auditores deberán mantener adecuadamente archivados los papeles de trabajo por un período de tres años después de terminada la auditoría. Durante este periodo, los auditores deberán proveer prontamente los papeles de trabajo que les sean solicitados por el Banco cuando las necesidades de control gubernamental lo requieran.

III. Antecedentes del Proyecto.

El objetivo del desarrollo del proyecto es mejorar la planificación de estadísticas de energía y la capacidad de gestión en cinco países del Caribe: Belice, Granada, Guyana, Jamaica y Suriname.

El Proyecto fue aprobado el 21 de septiembre de 2017 y estuvo programado para cerrarse el 16 de septiembre de 2019. Debido a que hubo un retardo en la recepción del primer desembolso del proyecto y que, en paralelo, el Organismo se encontraba en un proceso de armonización de la metodología de cálculo de las estadísticas energéticas para adaptarse a los estándares internacionales, y que se buscaba que los sistemas a desarrollarse incluyan esta actualización metodológica, se solicitó una extensión del mismo para poder cubrir las actividades faltantes y se obtuvo tal extensión, siendo la fecha definitiva de cierre del proyecto fines de diciembre del 2020. El proyecto está financiado por una subvención otorgada por el Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples para la Creación de Capacidad Estadística (TFSCB) por un total de US \$ 500,000 (Project Grant No. TF0A5680). OLADE es el destinatario de la subvención, y el personal de los Ministerios de Energía en Belice, Granada, Guyana, Jamaica y Suriname son los beneficiarios directos del proyecto. OLADE es la agencia implementadora y tiene las capacidades técnicas y estadísticas para implementar las actividades de capacitación y aprendizaje propuestas.

El 4 de octubre de 2017, se firmó el acuerdo de subvención entre la Organización Latinoamericana de Energía -OLADE y el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo / Asociación Internacional de Fomento -Banco Mundial. El Manual de Operaciones del Proyecto fue aprobado el 1 de noviembre de 2017, el proyecto fue declarado efectivo por el banco el 7 de noviembre de 2017 y el primer desembolso entró en vigencia en la cuenta designada el 26 de enero de 2018.

El proyecto consta de los siguientes tres componentes:

- Componente 1: Análisis de la estructura energética y el marco institucional y regulatorio (US \$ 120,000). Este componente respaldará el análisis de la combinación energética de los países objetivo y su marco estadístico, institucional y normativo de energía, proporcionando un flujo de energía preliminar y un mapeo de partes interesadas por país.
- Componente 2: Fortalecimiento del sistema y la capacidad de estadísticas de energía (US \$ 340,000). Este componente apoyará el desarrollo de una metodología específica, que incluye software y hardware, para recopilar información y administrar datos de energía para cada país. El resultado final que se financiará con este componente es el lanzamiento oficial y la difusión de una guía centrada en las buenas prácticas para la gestión de estadísticas energéticas, la elaboración del equilibrio energético y la implementación de sistemas.
- Componente 3: Gestión de proyectos y M&E (US \$ 40,000). Este componente financiará los costos incrementales asociados con la implementación de las actividades del proyecto propuesto.

OLADE es la entidad responsable de la preparación de los Estados Financieros y los mismos se han realizado bajo las disposiciones y normativa con la que cuenta la Organización y en concordancia con los lineamientos aceptados por el Banco Mundial.

IV. Antecedentes de Auditoría.

No existen antecedentes de Auditoría en el presente Proyecto.

V. Título de la Auditoría.

Todas las propuestas, papeles de trabajo de auditoría e informes de auditoría deben referirse usando la siguiente especificación:

“Auditoría del Proyecto Caribbean Energy Statistics Capacity Enhancement, ejecutado por la Organización Latinoamericana de Energía, financiado con recursos provenientes del Convenio de donación TF0A5680, por el período comprendido entre el 7 de noviembre 2017^a abril 30, 2021.”

VI. Objetivos de la Auditoría.

Objetivo General:

Las políticas del Banco establecen que todas las operaciones financiadas deben ser auditadas con el propósito de tener la seguridad razonable de que los recursos del financiamiento se utilicen únicamente para los fines para los cuales fueron concedidos, teniendo en cuenta la economía, eficacia y consecución sostenible de los objetivos de desarrollo de los Proyectos. Como parte de esas auditorías, el Banco requiere que los Ejecutores presenten estados financieros del Proyecto dictaminados por un Auditor aceptable para el Banco.

El propósito de la auditoría es el examen independiente de los estados financieros del Proyecto, atendiendo a lo señalado en los Convenios legales del proyecto financiado por el Banco. Lo anterior con la finalidad de que el Auditor emita una opinión sobre la razonabilidad y veracidad de la información financiera presentada en los estados financieros y sus notas, la transparencia con que se hayan manejado los recursos financiados y de cualquier otra fuente destinada al Proyecto. Asimismo, el auditor verificará el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del gasto y su debida documentación ante el Banco de conformidad con lo establecido en el Convenio.

Esta auditoría de estados financieros de propósito especial debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El informe del auditor deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en la NIA 800 (Revisada) vigente para las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos terminados a partir del 15 de diciembre de 2016.

Objetivos específicos:

1. Emitir una opinión profesional e independiente sobre si los estados financieros (Estado de Fuentes y Usos e Inversiones Acumuladas) del Proyecto presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Proyecto, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con el marco de referencia contable con base de efectivo y de conformidad con los requisitos del respectivo convenio firmado con el Banco.

2. Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno en lo relacionado con el Proyecto.

VII. Alcance de la Auditoría.

La auditoría debe incluir una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones. Esta auditoría debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y por consiguiente debe incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias.

Al realizar su trabajo, los auditores deben prestar atención especial a los siguientes requisitos:

- La auditoría de los estados financieros abarca todas las actividades del proyecto independientemente del tipo de fuente de financiamiento.
- Todos los fondos del proyecto deben ser utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.
- Las bienes y servicios financiados deben haber sido contratados/comprados de acuerdo con los términos de los convenios de financiamiento correspondientes. Se debe tener en cuenta que los Procesos de Adquisición y contrataciones estarán diferenciados bajo la modalidad de revisión previa o revisión posterior y por tanto el ejecutor debe haber dado cumplimiento a estos arreglos de implementación. El auditor deberá realizar un muestreo para revisar dichos procesos y detallar los procesos de adquisiciones/contrataciones que no cumplieron con los criterios establecidos.
- Se debe mantener registros de todos los activos fijos comprados con recursos del proyecto y preparar una lista que, cuando sea práctico, debería ser incluida en el juego de estados financieros.
- Las entidades ejecutoras deben mantener todos los documentos de respaldo, registro y cuentas relacionadas al proyecto que sea necesario, incluyendo los gastos reportados a través de SOEs (Certificado de Gastos) y la Cuenta Designada (Cuenta exclusiva para administración de los recursos financiados por la donación del Banco Mundial). Deben existir enlaces claros entre los registros contables y los informes presentados al Banco.
- Existan adecuados procedimientos de control, para preparar los reportes SOEs para documentar gastos, así como para reportar el uso correcto de los fondos del préstamo y la elegibilidad de los gastos incurridos,
- Los Informes de Seguimiento Financiero - IFRs² constituyen reportes que pueden ser utilizados para dos propósitos: a) revisión periódica del Banco ó b) desembolsos basados en dichos reportes. Las condiciones de utilización de los mismos estarán señaladas en el Convenio de

² No se requiere una opinión de auditoría de los Informes de Seguimiento Financiero cuando estos son utilizados como reportes de revisión. Por el contrario, se pudiera requerir una opinión de dichos reportes cuando los mismos sean utilizados para propósitos de desembolso. No obstante lo anterior, el auditor requiere revisar la información presentada en los IFRs.

Préstamo ó Donación. La entidad ejecutora del proyecto deberá proveer estos reportes al auditor para su revisión.

- Cuando se utilice la Cuenta Designada, ésta debe ser mantenida de acuerdo con las provisiones del convenio de financiamiento correspondiente.
- Revisión de los controles de procesamiento de datos y demás controles internos.
- La evaluación de control interno deberá incluir también los controles internos relacionados con las contribuciones de contraparte para el Proyecto. El informe debe revelar entre otra información discutida en las Guías, las condiciones reportables y las debilidades materiales en la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora.
- Los hallazgos identificados deben encontrarse bajo los siguientes capítulos:
 - a) Estructura Organizacional
 - b) Sistemas de Información
 - c) Gestión Financiera
 - d) Gestión de Adquisiciones
 - e) Estado de implementación de recomendaciones de auditorías anterioresEn todos los casos deben incorporarse los comentarios del organismo ejecutor a cada uno de los hallazgos planteados por el auditor.

La auditoría debe ser conducida de acuerdo con normas de auditoria aceptables, y por consiguiente debe incluir las pruebas a los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias. Los auditores deben estar alertas para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales. Si tal evidencia existe, los auditores deben comunicar la situación simultáneamente al representante del Banco debidamente autorizado y a la administración del proyecto, y ejercer cautela y el debido cuidado profesional al ampliar sus pasos y procedimientos de auditoría relacionados con actos ilegales. La sección 240 que las NIAs proporcionan como guía al respecto.

VIII. Información Disponible

Se confirma que, para la ejecución del trabajo, la firma auditora tiene derecho de acceso a cualquier información relevante para la realización de la auditoria, relacionada con la documentación suscrita para el manejo de la “donación o proyecto”.

Se pone además a disposición de los auditores la siguiente documentación:

- a. Copia del documento de evaluación del proyecto del Banco (Project Paper).
- b. El Convenio Legal pertinente (incluye Carta de Desembolsos).
- c. Plan de Implementación / Plan Operativo Anual
- d. Copia del documento “Guías de Auditoria”, “Guías de Desembolsos”, “Guías de Adquisiciones y Contrataciones”
- e. Evaluación de la Gestión financiera realizada por el Banco (resumen que se encuentra en el Project Paper) y/o documento(s) adicional(es) en el que se referencia esta información.
- f. Presupuestos y Plan de Adquisiciones.
- g. Estados Financieros, notas a los estados financieros e información financiera suplementaria.
- h. Reportes Financieros interinos de seguimiento financiero (IFRs) semestrales.
- i. Estados de Cuenta, conciliaciones, mayores, auxiliares, detalles de cuentas.
- j. Manual Operacional del Proyecto.

- k. Informes de Auditoría de años anteriores.
- l. Cualquier información adicional relevante que requiriere para la realización de la auditoría.

IX. Otras Responsabilidades del Auditor.

El auditor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Efectuar reuniones de entrada y salida con la Organización Latinoamericana de Energía – OLADE, equipo del proyecto y delegados del Banco Mundial (este último si existen consultas)
- B. Planear el trabajo de auditoría de manera tal que se efectúen revisiones preliminares o interinas durante el período bajo examen (incluso durante los primeros meses del mismo), con el fin de evaluar los sistemas de control interno y comunicar oportunamente a la unidad ejecutora las situaciones que ameriten la atención de la administración antes de la presentación de los estados financieros finales.
- C. Asignar en el cronograma de actividades, por lo menos el 30% del tiempo estipulado en el contrato, para la participación del supervisor durante la ejecución de la auditoría.
- D. Mantener constante comunicación con los administradores del proyecto.
- E. Revisar los Informes de Seguimiento Financiero (IFR) según el propósito para el cual estén siendo utilizados durante la implementación del proyecto.
- F. Referenciar independientemente el informe de auditoría antes de emitirlo.
- G. Obtener una carta de representación de acuerdo con la sección 580 de las Normas Internacionales de Auditoría de IFAC, firmada por la administración del Proyecto.

X. Responsabilidades del Ejecutor

Las principales responsabilidades del Ejecutor son:

- a. El Ejecutor es responsable de preparar todos los estados financieros, informes requeridos y notas.
- b. Asegurarse que: (i) todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría; (ii) todas las entradas y ajustes contables hayan sido registrados oportunamente; (iii) todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final se hayan tomado.
- c. Revelar directamente en los estados financieros o en sus notas cualquier modificación o ajuste realizado a la información reportada en los estados financieros de años anteriores.
- d. El Ejecutor debe mantener todos los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas con la implementación del proyecto que sean necesarios, incluyendo los gastos reportados a través de los IFRs y la Cuenta Designada.

XI. Informes de auditoría

Los auditores emitirán un informe que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas para cada período examinado. Todos los informes resultantes de la auditoría del proyecto deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe, debe ser dirigido y entregado a la Organización Latinoamericana de Energía - OLADE- antes del “31 de mayo de 2021”. Los Informes emitidos por el Auditor tendrán la firma del Socio Director o del Socio Responsable de la Auditoría. El informe se presentará en Español, debidamente firmado y empastado, en original y 1 copia y adicionalmente 1

copia escaneada. Esta copia escaneada debe dividirse en dos archivos, es decir el informe de auditoría será presentado en un archivo y la sección de observaciones de control interno en otro archivo. El informe del Proyecto deberá contener por lo menos:

- A. Una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío a la Organización Latinoamericana de Energía - OLADE, y una carta de presentación con un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoría, evaluar el control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría, y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios, y las leyes y regulaciones aplicables.
- B. Una opinión del auditor con respecto a los estados financieros del proyecto, sus correspondientes notas e información complementaria. Los estados financieros deberán contener las firmas autógrafas de: (i) titular del Ejecutor o de quien este designe oficialmente; (ii) quien da el visto bueno; (iii) quien elaboró la información.
- C. El informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionada con el Proyecto. El informe debe revelar, entre otra información discutida en las Guías, las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los estados financieros) y las debilidades materiales en la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora. También debe incluir los comentarios de la Organización Latinoamericana de Energía - OLADE. Se emitirá un primer informe durante la visita preliminar y otro informe durante la visita final.
- D. Un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios y las leyes y regulaciones aplicables.

Cabe mencionar que de los literales precedentes, “A)”, “B)” y “D)” son aptos para ser publicados, no así el literal “C)”, pues el mismo es exclusivo para los Organismos Financiadores y la para la Máxima Autoridad de la Unidad de Gestión del Proyecto.

XI. Inspección y Aceptación del Trabajo de Auditoría y de los Informes.

El Banco es responsable de inspeccionar y aceptar los informes de auditoría, y podrá nombrar personas naturales o jurídicas que efectúen estas labores, incluyendo la revisión de los papeles de trabajo y los controles de calidad correspondientes. Si el informe no es aceptable o no es totalmente satisfactorio debido a deficiencias en el trabajo de auditoría o porque el informe no cumple con los requisitos indicados en los TORs o en las Guías, el auditor hará el trabajo adicional necesario sin costo adicional para el Prestatario, Institución que implementa el proyecto o el Banco.

También, un representante del Banco puede contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la auditoría o de los estados financieros del proyecto. Los auditores deben satisfacer tales solicitudes prontamente.

La Contraloría General del Estado podrá solicitar directa y discrecionalmente a los auditores de las entidades públicas o de los programas financiados por el Banco Mundial, cualquier información adicional en relación con la auditoría practicada, así como copia de los informes generados.

XII. Cronograma de la Auditoría

Fecha de contratación: 14.diciembre.2020

Fecha inicio de la visita de planificación: 18.diciembre.2020

Fechas visitas interinas: 22.febrero.2021

Fechas visita final: 30.marzo.2021

Entrega borrador del informe al ejecutor: 15.mayo.2021

Entrega Informe final en paralelo a entidad ejecutora y al Banco: 31.mayo.2021

XIII. Términos de Ejecución

Para que la auditoría sea una actividad eficiente y útil a la administración de los proyectos y que los informes sean preparados de una manera oportuna, se requiere evitar la rotación del auditor. En tal razón se suscribirá un único contrato por toda la vida del proyecto y se determinará el monto total a ser pagado por cada período de auditoría.

El contrato determinará el monto a ser cancelado por cada período auditado de la siguiente manera:

- Pago del 60% contra la entrega del informe borrador de auditoría.
- Pago del 40% contra la entrega del informe final de auditoría.

XIV. Difusión de Informes de Auditoría

La política del Banco Mundial de Acceso a la información de Julio 2013, señala que el Banco pondrá a disposición del público los estados financieros anuales auditados (o, en casos excepcionales, una versión abreviada) para proyectos negociados en o después del 1 de julio de 2010. Estos informes de auditoría deberán estar disponibles en las respectivas páginas web de cada entidad ejecutora, excepto la sección de observaciones de control interno o conocida también como carta a la gerencia.